

El Consejo de Gobierno ha autorizado dos acuerdos con una vigencia desde junio de 2024 hasta junio de 2025

---

## La Comunidad de Madrid aprueba más de un millón de euros para centros de mujeres víctimas de violencia y sus familias

- El Centro de Acogida Número 3 ofrece 25 plazas de régimen residencial
- El CIMASCAM, con el que la región fue pionera en esta asistencia, ha atendido a más de 4.200 personas

**14 de abril de 2024.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado esta semana una inversión de 1.100.365,32 euros para el mantenimiento de dos centros de atención para mujeres víctimas de violencia y sus familias entre junio de 2024 y junio de 2025.

El primero de los recursos, cuya inversión asciende a 587.118 euros, es el Centro de Acogida Temporal Número 3. Aquí se ofrece un alojamiento temporal, manutención y un tratamiento integral de recuperación. Este dispositivo, que cuenta con 25 plazas, ha ayudado en los últimos cinco años a un total de 88 mujeres y 124 niños. De ellos, 12 víctimas y 15 menores han sido atendidos en los primeros meses de 2024.

El segundo de los contratos pertenece al Centro de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid-CIMASCAM. Se trata de un dispositivo donde el Gobierno regional invertirá 513.247 euros y que da también un cuidado integral, incluyendo a sus familiares. Cuenta con un área social donde se coordinan todas las actuaciones encaminadas a su recuperación; un área psicológica que presta ayuda directa y un tratamiento de estrés postraumático; y un área jurídica donde se ofrece asesoría especializada y un acompañamiento para posibles gestiones en los juzgados.

Dispone de una plantilla formada por un coordinador, cinco psicólogos, tres abogados, dos trabajadores sociales y dos auxiliares administrativos. En los últimos cinco años, el CIMASCAM ha atendido a 4.258 personas, de las que 660 han sido solo en los dos primeros meses de este año. La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene desde 2009 este dispositivo con el que la Comunidad de Madrid fue pionera en este tipo de asistencia.

Desde la puesta en marcha de la Ley 5/2005 Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, se ha desarrollado una extensa red de dispositivos



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

de emergencia, de acogida, pisos tutelados, residenciales para víctimas de violencia contra la mujer, de trata con fines de explotación sexual, para jóvenes, y para reclusas y exreclusas, que suman un total de 143 plazas residenciales.

En la modalidad de recursos no residenciales, la región cuenta con programas como *MIRA*, cuya misión es la recuperación psicológica y social; los centros de atención diurna con programas específicos según distintos perfiles, el servicio de orientación jurídica, la unidad de adolescentes, la terapia asistida con perros, la unidad móvil contra la trata y 55 puntos municipales.